



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26 NOV 1996

CIRCULAR D.R. N° 90.

SEÑOR ENCARGADO

REF.: Devolución de Tarjetas
Magnéticas.

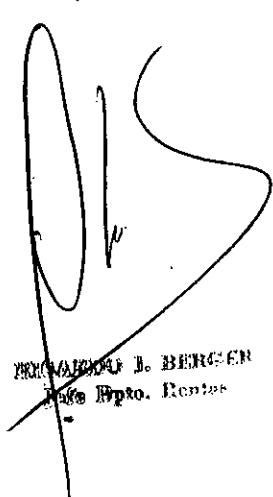
Me dirijo a usted, en el marco de Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de informarlos sobre el requerimiento de la Dirección General de Rentas sobre la devolución de TARJETAS MAGNETICAS.

De acuerdo con lo solicitado por ese Organismo, las Tarjetas Magnéticas que fueron remitidas a los Registros Seccionales con las liquidaciones comprendidas entre el 01/07/96 y el 18/10/96, que se encuentran vencidas y no se haya solicitado su reliquidación, serán devueltas a esa D.G.R. mediante Remito Especial con copia, donde figuren los números de dominios las que se reintegran, a partir de la fecha de recepción de la presente y hasta el 29/11/96.

La entrega debe realizarse en la Sede de la D.G.R., SECCION SERVICIO AL CONTRIBUYENTE, PLANTA BAJA (Sr. Fabián Matrero).

Saluda a usted atentamente.

FEAR 7


FERNANDO L. BERGER
Jefe Dpto. Rentas

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO

U.P.E. SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.

SEÑOR COORDINADOR
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
OSCAR RUIZ
S ____ / ____ D

Ref.: S/ Devolución tarjetas magnéticas P.V.G.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitarle tenga a bien coordinar la devolución de tarjetas magnéticas de vehículos 0.Km patentados en Capital Federal, del 1/7/96 al 18/10/96 y que a la fecha no hallan sido retiradas de los distintos Registros Automotores.

Asimismo se solicita que la entrega de las mismas se realice en la Secretaría de la U.p.c. Servicio al Contribuyente a partir de la recepción de la presente y hasta el 29 del corriente.

La operatoria a seguir para los patentados del 21 de octubre al 31 de diciembre se combinará oportunamente (mediados de enero).

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.


FABIAN MATRERO
COORD. ATENCION TRAMITES
'ON LINE' SEDE CENTRAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ENTRADA EXPEDIENTE
Nº 058719
22 NOV 1996
MINISTERIO DE JUSTICIA Dir. Nac. de los Reg. Nac. de la Prop. del Automotor y de Créd. Prendarios